



1823

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 28 DIC 2015.

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-22080
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE ACCESORIOS TELEFONICOS
Código Actividad	: 642.090
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°873 LOCAL 6
Nombre del Comprador	: COMERCIALIZADORA SM@RT P Y H LIMITADA
RUT Comprador	: 76.301.106-2
Dirección Particular	: LAS CALABAZAS N°3735 VILLA SANTA CAROLINA
Nombre del Rep. Legal	: CARVAJAL MORA JOSE OSVALDO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: CARVAJAL ARAYA JOSE LUIS
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 18.12.2015
Transferencia N°	: 97
Fecha	: 18.12.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/her

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

991258